

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2015, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL RECORRIDO DE LA CARRERA OFICIAL DE LA SEMANA SANTA 2015

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economia:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Turismo, Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33810.20701 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (5.544,00 €) I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.708,24 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SEGURIDAD SANCTI PETRI, S.L. con C.I.F. nº B11825429, por un importe de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (5.544,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.164,24 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (6.708,24 €) de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Turismo, Cultura y Fiestas; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veinte de marzo de dos mil quince.